



Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 01 – 2006



En Concepción, a **lunes nueve de enero del año dos mil seis**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; y RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General.

Decanos Sres. : FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; Sra. GRACIA NAVARRO SALDAÑA, Facultad de Ciencias Sociales; PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte; BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; JOSÉ SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y RUBEN CABALIN CARRASCO, Director Unidad Académica Los Angeles.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas y Sociales y Farmacia **asisten los Vicedecanos** Sra. PATRICIA CONTZEN FUENTES, Sra. GABRIELA LANATA FUENZALIDA y Sr. NESTOR MENDOZA CAMPOS.

Invitado permanente: Sr. FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Director General Campus Chillán.

Invitados : Sra. Claudia Rodríguez Pino, Abogada Jefe Servicio Jurídico; Sr. Jaime Millán Herrera, Director Escuela de Graduados; Sra. María Inés Solar Rodríguez, Directora de Docencia; Sr. Ricardo Rojas Fernández, Jefe de Udaerae y Sr. César González Castillo, Director de Tecnologías de Información.

Representación Estudiantil: Sr. Juan Urra Rossi, Presidente Federación de Estudiantes.

Excusas Sres. : Carlos González Correa, Decano Facultad de Ciencias Biológicas; Alejandro Santa María Sanzana, Decano Facultad de Medicina Veterinaria; Ricardo Utz Barriga, Decano Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía y Marco Mosso Hasbún, ProSecretario General.

TABLA

1. Actas.

- Sesión Extraordinaria N° 11-2005 de 13.10.2005.
- Sesión Ordinaria N° 13-2005 de 24.11.2005.
- Sesión Ordinaria N° 14-2005 de 15.12.2005.



Universidad de Concepción



2. Cuenta.

- Sr. Rector.
- Comisión de Fácil Despacho :
 - a) Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Médica.
 - b) Modificación al Plan de Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente.
 - c) Modificación al Programa de Doctorado en Recursos Hídricos.
 - d) Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina.

3. Tribunal de Elecciones para Elección de Rector: Sorteo de sus miembros de conformidad al art. 29 del Decreto U. de C. N° 93-206.

4. Aranceles de Postgrado año 2006.

5. Resultado Proceso de Admisión año 2006.

6. Cupos para sistemas Especiales de Ingreso.

7. Programas de la Escuela de Graduados:

- a) Creación del Programa de Magíster en Drogodependencias.
- b) Creación del Programa de Magíster en Mineralogía Aplicada.
- c) Creación del Programa de Diplomado en Enfermedades en Especies Hidrobiológicas.
- d) Creación del Programa de Diplomado en Ciencias Sociales con mención en Gestión de la Capacitación.

8. Varios.

Se abrió la sesión a las 10.30 horas.

PRIMER PUNTO: ACTAS.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a las Actas correspondientes a las siguientes sesiones: Sesión Extraordinaria N° 11-2005 de 13.10.2005; Sesión Ordinaria N° 13-2005 de 24.11.2005; y Sesión Ordinaria N° 14-2005 de 15.12.2005.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias:

1.- Reconocimiento a la Universidad por parte de la Corporación de Madera (Corma).

Informa, que el viernes recién pasado en nombre de la Universidad recibió un reconocimiento y distinción en la sesión anual de Corma, por el aporte que hacen sus académicos, sus investigadores, sus Facultades en la empresas relacionadas con el rubro forestal.



Universidad de Concepción



2.- Cambio favorable en la Clasificación de Riesgo de la Universidad de Concepción en relación con la emisión del Bono Corporativo.

Explica que cuando se emitió el bono corporativo, su clasificación de riesgo era 3B menos, y el cambio fue a 3B, lo que se tradujo en un cambio de clasificación en el bono mismo, que es de A menos a A.

Agrega, que por la importancia de esta materia, en forma personal despachó una nota a cada académico sobre este particular, que explica en forma detallada este aspecto, y que se reproduce a continuación:

“ Concepción, 4 de enero de 2006.

Estimada(o) Académica(o):

He considerado necesario dirigirme a todos los universitarios, con el fin de desvirtuar aseveraciones que, una vez más, han empezado a circular respecto de la situación financiera de la Universidad. Más que opiniones, discrepancias o interpretaciones diversas se trata, en general, de información tendenciosa y muy negativa, que, al igual que en otras ocasiones, supone una situación financiera muy comprometida, hecho que no hace más que dañar la imagen de la Universidad, sin aportar nada a los esfuerzos que diariamente todos realizamos para el engrandecimiento de nuestra institución.

Al respecto, con el fin de aportar información especializada sobre este tema, deseo compartir con ustedes documentos que se han emitido oficialmente por agencias independientes, de acuerdo a los cuales los buenos resultados que muestran los estados financieros auditados y el cumplimiento estricto de todos los compromisos contraídos con el mercado financiero, han resultado en una mejora significativa de nuestra clasificación de riesgo y solvencia como institución, lo que ha redundado en una mejora también de la clasificación del Bono emitido hace más de dos años.

Adjunto tanto documentos oficiales como noticias publicadas por la prensa especializada, que se explican por sí solos, y deberían colaborar a dejar de lado cualquier intranquilidad, que las equivocadas aseveraciones que se han hecho, pudieran haber despertado en los universitarios.

Saluda atentamente a usted,

SERGIO LAVANCHY MERINO
Rector

Adj. Inclusos. “”

3.- Donación para proyecto CIEP.

Da cuenta de una donación por quinientos mil euros (500.000) por parte de la Fundación Monte Dei Paschi de Siena, Italia, para cooperar con la construcción de Laboratorios del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, CIEP.



Universidad de Concepción



4.- Situación ocurrida en Lebu (Campus).

Indica su extrañeza y sorpresa que le ha producido respecto de una información que apunta sobre un Campus que la Universidad de Concepción estaría de alguna manera promoviendo en la comuna de Lebu. Añade, que en los antecedentes que se le han proporcionado está de alguna manera mencionado el Sr. Decano de la Facultad de Educación, presente en esta sesión.

Se hace entrega de un documento que transcribe la publicación del Diario Renacer de Arauco del lunes 29 de agosto y fotografías relacionadas con el tema, documentos que se archivan como parte del acta.

Hace ver que existe una información que entregó el Diario Renacer de Arauco, con fecha bastante anterior, el 29 de agosto, y hace unos diez días atrás se le hizo llegar estos antecedentes, con consultas, en que términos se encontraba la apertura de este Campus como de las Carreras y Vacantes que se tendrían.

Connota que en dicho Diario, se lee textualmente, que el Decano de Educación Sr. Abelardo Castro Hidalgo indica "" no queremos llegar con una carrera tradicional si no que desarrollar otras disciplinas, también estamos pensando en poner en marcha una Carrera de Educación Física asociados a otros temas como preparar a educadores en técnicos en natación sería posible promocionar a Arauco como una zona turística, nuestra idea es contribuir a este desarrollo y esa capacidad creemos que la tenemos", acoto. "".

Subraya que este hecho no ha dejado de sorprenderlo por las consultas que se le han hecho y por la información que se le hizo llegar.

A continuación, ofrece la palabra al Decano Sr. Castro para que informe sobre este proyecto.

El Decano Sr. Castro, a continuación hace una relación de su intervención sobre el punto. Explica que el Gobernador de Arauco pidió dentro del contexto de un gran proyecto que tiene la Intendencia, el Gobierno Regional de llevar la educación superior a la zona de Arauco, solicitando si se podía contribuir con algún tipo de formación, a lo que se le contestó, que siempre se estaba disponible a hacerlo, pero no para llegar con carreras tradicionales sino ajustado al tema de la necesidad de Arauco, como es Pedagogía Básica en Educación Intercultural Bilingüe. Al efecto indica que se realizó una ceremonia, un acto en la localidad de Lebu, donde se dictó una conferencia sobre la indicada Educación Intercultural Bilingüe en la Mansión Errazuriz, encontrándose en ese lugar, con un letrado que destacaba la referida información señalada por el Rector, ante lo cual se le planteó al Gobernador lo inapropiado del Letrado, porque no era el Campus, sino lo que se le ofrecía era la formación de Profesores en Arauco. Añade que este tema, también se retomó con el Intendente. Enfatiza que en la Facultad de Educación nunca ha salido la idea de un Campus en Arauco, primero, porque no corresponde, y segundo, porque se le hizo saber formalmente, verbalmente al Sr. Gobernador su preocupación, porque ello está obediendo no a un desarrollo académico de la zona sino que este es un tema político. Precisa además, que el señalado lugar donde se dictó la conferencia no es adecuado debido a un estudio de factibilidad realizado para la formación de Profesores.



Universidad de Concepción



Concluye señalando que la mencionada información no es real y si es necesario desmentirla se encuentra en condiciones de hacerlo. Insiste que en la referida zona el bajo rendimiento escolar en educación básica es endémico y es allí donde se presentan los peores índices de analfabetismo en el país. También señala que han participado en la señalada actividad no solo Profesores de la Facultad de Educación sino también de la Facultad de Humanices y Arte, y en específico del Área de Español, el Profesor Andrés Gallardo, quien ha estado informando de todas estas gestiones al Decano en términos generales.

El Sr. Rector frente a la información proporcionada por el Decano Sr. Castro, hace ver, que retomara la vía institucional de este tema y hará gestiones ante el Gobernador de Arauco haciéndole ver la improcedencia de lo ocurrido como también, al usar el símbolo de la Universidad de Concepción, sin la autorización oficial de la Corporación.

5.- Comisión de Fácil Despacho.

El Sr. Rector señala que hará la presentación el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano Sr. Octavio Enríquez Lorca, quien se refiere seguidamente a cada punto por separado.

a) Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Médica.

Dicho Plan de Estudios fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2001-226 de 18 de diciembre de 2001.

Esta modificación propuesta es orgánica al referido Plan y apunta a su mejoramiento, cambiando su Régimen de Dictación anual a semestral y viceversa, reducción del número de créditos de 8 a 5, traslados de asignaturas y creación de una nueva asignatura.

También considera tal iniciativa, la incorporación oficial a dicho Plan de ciertas correcciones formales y modificaciones experimentadas los años 2002, 2004 y 2005 al mencionado Plan, que aparecen consignadas en el Texto definitivo sobre modificaciones a dicho Plan.

Los antecedentes fueron conocidos en sesión de 10 de marzo y sus antecedentes definitivos fueron sancionados por la Comisión de Fácil Despacho en el mes de noviembre pasado.

b) Modificación al Programa de Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

Dicho Programa fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 93-217 de 30.09.2003. Su modificación propuesta es orgánica ya que se reformulan sus objetivos Generales y Específicos. Se actualizan los contenidos de las asignaturas y sus nombres, se incorporan nuevas asignaturas conforme a la modernización del Programa, proponiéndose cambios en su Malla Curricular y en el número total de créditos. Se mantiene su mismo nombre y se reduce a dos años el tiempo de permanencia.

Se observó que faltan las normas de aplicación a los alumnos antiguos del Programa, y la descripción del nuevo Objetivo General, por lo que debe entenderse que los estudios posteriores al Magíster lo son facultativos y no obligatorios para el alumno.



Universidad de Concepción



Tratándose de alcances menores y formales, de fácil corrección se prestó aprobación en sesión de 29 de diciembre de 2005 a la modificación del Programa de Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

c) Modificación al Programa de Doctorado en Recursos Hídricos.-

Dicho Programa fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 90-236 de 04.06.1990, modificándose con posterioridad y cambiando a su actual nombre de Doctorado en Recursos Hídricos, sancionado por Decreto U. de C. N° 2001-143 de 03.07.2001. La modificación propuesta es la resultante de las observaciones formuladas por la Conap en solicitud de acreditación que le fuera presentada.

Se destaca en tales modificaciones orgánicas, el cambio de nombre del Programa que pasa a denominarse "Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura", se reestructura su Plan de Estudios, manteniendo su duración de 3 años, incorporando como básicas, tres asignaturas y se define el cuerpo docente del Programa. Se reduce de 35 a 34 créditos.

Se observó que faltan las normas de aplicación a los alumnos antiguos del Programa.

Como se trata de un alcance menor, de fácil corrección se prestó aprobación en sesión de 29 de diciembre de 2005 a la modificación del Programa de Doctorado en Recursos Hídricos, que pasará a denominarse Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura.

d) Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina.

Dicho Plan de Estudios tuvo una modificación orgánica importante en el año 2001, que fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2001-213 de 22.11.2001, y cuyo texto definitivo fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2002-203 de 22.11.2002, para luego, sufrir otras modificaciones sancionadas a través de los siguientes Decretos U. de C. N°s. 2004-166 de 13.12.2004; 2004-182 de 31.12.2004 y 2005-132 de 04.08.2005.

La iniciativa propuesta apunta a una serie de modificaciones dirigidas al Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Sexto Nivel, en que se incorporan 12 Laboratorios, se dividen ciertas asignaturas, se incorporan otras, se agregan prerrequisitos, se reducen ciertos créditos en alguna de ellas, y se eliminan otras asignaturas. Se destaca en los cambios, lo referido a las asignaturas de Semiología, Cirugía y Medicina Interna.

Tal iniciativa fue informada favorablemente por la Dirección de Docencia.

Se prestó aprobación en sesión de 29 de diciembre de 2005 a la modificación propuesta al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina.

ACUERDO N° 01 – 2006.-

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, aprobándose la Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Médica, Modificación al Programa de Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, Modificación al Programa de Doctorado en Recursos Hídricos, que pasará a denominarse, Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura, y Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina, que constan de los antecedentes referidos y que forman parte del presente acuerdo.



Universidad de Concepción



A continuación, el Decano Sr. Castro en relación al tema del postgrado formula un alcance respecto del Programa de Doctorado en Educación de la Facultad de Educación. Hace ver las gestiones que se han llevado a cabo en el Ministerio de Educación para respaldar dicho Programa, como también los esfuerzos de reformulación del Programa ante su falta de acreditación por insuficiencia de su masa crítica y por razones técnicas. Connota luego diversos aspectos de los Programas de Doctorado (punto de vista internacional y plazos). Luego manifiesta su preocupación por el tratamiento que se ha hecho a la modificación del señalado Programa de Doctorado por parte de la Escuela de Graduados, en el sentido que ésta es de opinión que debe tratarse la modificación como un Programa Nuevo, en circunstancias, que en su opinión se trataría de modificaciones menores. Comenta que ello trae un atraso en la gestión y aprobación de los cambios que inciden en la obtención de recursos frescos. Señala, que en la Comisión encargada del estudio de esas modificaciones al Programa, se formulan equivalencias o teniendo como punto de referencia los Doctorados de Ciencias Naturales, pero ello, acota, no es procedente, al no poder ser equivalente el estudio de los seres humanos con vegetales, con fenómenos físicos.

Hace ver que en su condición de Decano, como Consejo Directivo de la Facultad en consulta con la Directora del Programa de Doctorado se piensa que el mencionado Doctorado debe ser tratado respecto de sus modificaciones por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico.

A continuación insiste, que las citadas modificaciones fueron vistas por dos pares internacionales que aprobaron el Programa, y en opinión de estos, cumplen con los estándares internacionales. Comenta que se encuentra en condiciones de poner a disposición los antecedentes del Programa a los tres mejores expertos en Educación del País, que procede a nombrarlos y a indicar parte de sus currículos, y someterse a sus conclusiones. Añade que lo anterior lo formula, porque insiste en que se debe respetar el tema disciplinario cuando se trata de Doctorado, lo que no puede permitirse que personas que están lejos de la disciplina opinen en términos técnicos de un Programa que tiene características propias. Connota, que lo anterior lo es para garantizar al Consejo Académico que respecto de dicho Doctorado se está haciendo el trabajo mas serio y profundo.

El Sr. Rector frente al planteamiento del Decano Sr. Castro, hace ver que la competencia de creación, modificación y discontinuación de los Programas de Postgrado, sean de Magíster o Doctorado se encuentran radicados en el Consejo Académico. Comenta que tales Programas de acuerdo a los lineamientos que se disponen deben tender a la acreditación por parte de la CONAP, para así mantener los estándares respectivos. Explica que el señalado Programa en algún momento fue discontinuado debido al problema que presentaba en su masa crítica (académicos con Doctorados y calificados para dirigir Tesis).

Añade que si el Programa se está analizando en la Escuela de Graduados (Consejo Asesor) éste debe concluir su análisis y luego pasar al Consejo Académico para su trámite correspondiente, pero estima que no es un tema que deba ver la Comisión de Fácil Despacho atendida su naturaleza.



APROBADA
CON FECHA
6 ABR 2006
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

Seguidamente el Sr. Rector se refiere al tema disciplinario señalando que no se puede medir la productividad académica en un área de las ciencias, con un área de las Humanidades y Arte, explicando que este tópico se ha analizado en este Consejo a raíz de otros temas (evaluación, asignación de estímulos económicos) Connota que lo que si debe preocupar, es la excelencia y calidad, en que existen formas y parámetros para medirlas. Con relación a los expertos externos, hace ver, que si bien es cierto disponen de competencia en determinadas áreas, es en definitiva el Consejo Académico quien tiene la responsabilidad de sancionar estos Programas, de acuerdo con los informes y demás antecedentes que se presenten.

Complementando lo indicado por el Sr. Rector, el Director de la Escuela de Graduados, Sr. Jaime Millán Herrera indica, que efectivamente la Facultad de Educación hizo llegar a la Escuela de Graduados una propuesta para la creación de un Programa de Doctorado. Añade que, tratándose de una materia importante para la institución, en que debe asegurarse una calidad que permita alcanzar la acreditación a la brevedad, se puso mucho esfuerzo en el estudio, teniendo en cuenta que existe un Programa de Doctorado actualmente en Educación no acreditado y rechazado por CONAP. Explica, que después del informe de evaluación de dos expertos extranjeros seleccionados por el propio Decano Sr. Castro que formularon indicaciones de mejoramiento, la Escuela de Graduados recurrió a dos expertos nacionales en Educación que emitieron sus informes, los que también se pusieron en conocimiento del Decano Sr. Castro como una contribución a la mejora del proyecto. Luego señala, que hace dos semanas atrás se ha tenido el proyecto recién completo y el Consejo Asesor de la Escuela de Graduados lo analizó de inmediato el jueves pasado, debido a su urgencia, y se está haciendo llegar al Decano Sr. Castro un informe respecto a los acuerdos adoptados a ese respecto por el referido Consejo.

El Sr. Rector finalmente hace ver, que la materia planteada por el Decano Sr. Castro, no figura en los temas de la Tabla de esta sesión, pero una vez que se incorpore como punto de la misma, para pronunciamiento del Consejo Académico, es la oportunidad justamente para desarrollar y exponer todos los planteamientos que al efecto ha formulado el Decano Sr. Castro para una ilustrada decisión del Consejo Académico.

TERCER PUNTO: TRIBUNAL DE ELECCIONES PARA ELECCIÓN DE RECTOR: SORTEO DE SUS MIEMBROS DE CONFORMIDAD AL ART. 29 DEL DECRETO U. DE C. N° 93-206.

El Sr. Rector señala que este punto tiene que ver con el proceso de Elección de Rector para el período 2006-2010, para lo cual se debe proceder a cumplir con los trámites dispuestos en los estatutos y en las normas especiales a que se encuentra sometida dicha elección (Reglamento Especial para la Elección de Rector. Decreto U. de C. N° 93-206 de 27.09.1993).

Hace hincapié que dicho proceso se inicia con el sorteo de los miembros que deben integrar el Tribunal de Elecciones por parte del Consejo Académico.

A continuación, procede a dar lectura al Cronograma a que se sometería dicha elección, el que se reproduce a continuación:



“”” CRONOGRAMA DE ELECCION DE RECTOR 2006 – 2010.

Día de la elección del Rector, el 23 de marzo de 2006.

PROPOSICIÓN GENERAL:

1. Lunes 02 de enero de 2006.
Citación a Consejo Académico para el día lunes 09.01.2006, a fin de realizar el sorteo de los 5 miembros titulares del Tribunal de Elecciones. Se considera elegir, además, en la misma sesión, 5 suplentes, con el objeto de evitar una nueva sesión en caso de imposibilidad de ejercicio de alguno de los titulares (se debe disponer de la nómina de académicos elegibles).
2. Lunes 09 de enero de 2006.
Realización del Consejo Académico para sorteo de miembros integrantes del Tribunal de Elecciones.
3. Lunes 16 de enero de 2006.
Emisión de Decreto con igual fecha que convoca a elección de Rector para el 23 de marzo de 2006.
4. Lunes 16 de enero de 2006.
Se debe constituir oficialmente el Tribunal de Elecciones.
Se debe entregar nómina de votantes por Secretaría General al Tricel.
5. Martes 17 y Miércoles 18 de enero de 2006.
Se deben publicar dos avisos en diarios convocando a elección. Primero en Diario de Concepción y Segundo, en Diario de Santiago de circulación nacional.
6. Miércoles 18 de enero de 2006.
Remisión de nóminas por Tribunal de Elecciones, a Facultades y reparticiones universitarias para su publicación.
7. Viernes 20 de enero de 2006.
Inicio del plazo en que deben publicarse las nóminas de electores en Facultades y reparticiones.
8. Lunes 23 de enero a Domingo 19 de febrero de 2006.
Se considera suspendido el proceso por feriado universitario.
9. Viernes 03 de marzo de 2006.
Vence plazo para objetar las nóminas.
10. Domingo 05 de marzo de 2006.
Vence plazo para postular a Rector.

Los días 06, 07, u 08 (un solo día) se publica nómina de postulantes aceptados.

Hasta el día 13 de marzo se deben resolver las objeciones planteadas al listado de electores. Luego debe publicarse la nómina definitiva.



Universidad de Concepción



Suplentes

1. Sra. Marta Eliana Molina Serrano, Facultad de Medicina.
2. Sra. Guacolda Clara Fuenzalida Morales, Facultad de Humanidades y Arte.
3. Sr. Silvio César Pantoja Gutiérrez, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
4. Sr. Hugo Gonzalo Arancibia Farías, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
5. Sr. Fernando Antonio Ramos Vila, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ACUERDO N° 02-2006 :

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes aprueba el Sorteo de los miembros Titulares y Suplentes del Tribunal de Elecciones de Rector para el período 2006-2010 de la forma antes expresada e integrado por los académicos sorteados precedentemente. Del mismo aprueba el Cronograma presentado para la referida elección.

CUARTO PUNTO: ARANCELES DE POSTGRADO AÑO 2006.

El Sr. Rector señala que la presentación la efectuará el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos Sr. Alberto Larraín P.

El Sr. Larraín hace entrega de la propuesta de Aranceles de Postgrado 2006, a los Sres. Decanos, que se reproduce a continuación, y en que destaca el porcentaje general en que se reajustan dichos aranceles (5%). En forma especial se detiene y explica la proposición de aranceles sobre determinados Programas. Indica que en el mismo porcentaje se reajustan los aranceles para los alumnos antiguos.

DECRETO U. DE C. N° 2006 - 038.

VISTO :

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de fecha 20 de enero de 2006, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula para los estudiantes de Postgrado año 2006.
2. El conocimiento que de dicha materia en forma previa, tuvo el Consejo Académico en sesión de 9 de Enero de 2006.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Apruébanse los siguientes **ARANCELES** para los **ESTUDIANTES DE POSTGRADO** de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2006.
 - A. **ARANCEL DE INSCRIPCIÓN**, para los alumnos de primeros años: \$ 120.000.-



Universidad de Concepción



B. **ARANCELES DE MATRÍCULA**, para los alumnos de primeros años los Programas que a continuación se indican:

DOCTORADO		ARANCEL AÑO 2006 (en pesos)
1	Doctorado en Ciencias c/m en Química	2.462.712
2	Doctorado en Ciencias Físicas	2.462.712
3	Doctorado en Ciencias Aplicadas c/m en Ingeniería Matemática	2.462.712
4	Doctorado en Oceanografía	2.462.712
5	Doctorado en Ciencias Biológicas	2.462.712
6	Doctorado en Ciencias Ambientales c/m en Calidad del Agua y Conservación de Sistemas Acuáticos Continentales.	2.462.712
7	Doctorado en Ciencias Forestales	2.462.712
8	Doctorado en Lingüística	2.412.077
9	Doctorado en Literatura Latinoamericana	2.412.077
10	Doctorado en Ingeniería Metalúrgica	2.462.712
11	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Química.	2.462.712
12	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Eléctrica	2.462.712
13	Doctorado en Recursos Hídricos	2.462.712
14	Doctorado en Ciencias Agropecuarias	2.462.712
15	Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica	2.462.712
16	Doctorado en Enfermería	2.178.467

MAGISTER		ARANCEL Año 2006
1	Magister en Ciencias c/m en Química	1.730.190
2	Magister en Ciencias c/m en Matemática	1.730.190
3	Magister en Estadística Aplicada	1.730.190
4	Magister en Ciencias c/m en Física	1.730.190
5	Magister en Ciencias c/m en Bioquímica	1.777.377
6	Magister en Ciencias c/m en Fisiología	1.730.190
7	Magister en Ciencias c/m Microbiología	1.730.190
8	Magister en Ciencias c/m en Botánica	1.730.190
9	Magister en Ciencias c/m Zoología	1.730.190
10	Magister en Ciencias c/m Oceanografía	1.730.190
11	Magister en Ciencias c/m Pesquerías	1.730.190
12	Magister en Ingeniería Agrícola (3 menciones)	1.812.206
13	Magister en Ciencias Forestales	1.981.854
14	Magister en Ciencias Veterinarias c/m en Higiene y Tecnología de Alimentos	1.945.902
15	Magister en Ciencias c/m en: a) Suelos; b) Producción Vegetal	1.812.206
16	Magister en Lingüística	1.694.616
17	Magister en Literaturas Hispánicas	1.694.616
18	Magister en Filosofía Moral	1.694.616
19	Magister en Historia	1.694.616
20	Magister en Educación	1.210.440
21	Magister en Gestión, Liderazgo y Política Educativa	1.210.440
22	Magister en Enfermería	1.730.190
23	Magister en Salud Familiar	1.730.190
24	Magister en Ingeniería Metalúrgica	1.981.854
25	Magister en Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Química	1.981.854